ESMA PROPONE MEJORAS A LA DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA DESPUÉS DEL CASO WIRECARD

03 marzo 2021

La Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA), el regulador de los mercados de valores de la UE, ha [escrito](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-51-818_letter_to_the_ec_on_next_steps_following_wirecard.pdf) a la Comisión Europea (CE) con sus propuestas para mejorar la Directiva de Transparencia (TD) tras el caso Wirecard. La carta aborda las disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la información financiera.

ESMA recomienda que la CE considere modificar el TD para cumplir cuatro objetivos:

1. **Mejorar la cooperación entre las autoridades de la UE a través de:**

* Eliminar los impedimentos de confidencialidad que impiden un intercambio de información eficiente y efectivo entre las autoridades competentes (CA) de TD y las CA de MAR / Prospectus, órganos de supervisión de auditoría, supervisores prudenciales y autoridades de supervisión contra el blanqueo de capitales (AML); y
* Desarrollar RTS sobre cooperación e intercambio de información entre los encargados de hacer cumplir la contabilidad y los órganos de supervisión de auditoría, los supervisores prudenciales y, cuando corresponda, con los supervisores ALD.

1. **Mejorar la coordinación y la gobernanza a nivel nacional a través de:**

* Exigir que las medidas nacionales de transposición aclaren las responsabilidades, obligaciones de información y roles cuando se implementen modelos de delegación o designación relacionados con el cumplimiento de la información financiera; y
* Incluir cláusulas de revisión periódica para garantizar que los modelos de delegación y designación sean adecuados para su propósito.

1. **Fortalecer la independencia de las ANC a través de:**

* No permitir la subcontratación de la tarea de exámenes periódicos de información financiera a firmas de auditoría; y
* Modificar el DT para garantizar que la autoridad central competente, las autoridades designadas y / o las entidades delegadas y su personal sean independientes de los participantes del mercado y cumplan sus funciones y actúen con independencia de los gobiernos.

1. **Reforzar la supervisión armonizada de la información en toda la UE mediante:**

* Modificar el DT, para garantizar que los poderes de los encargados de hacer cumplir la contabilidad estén armonizados en toda la UE. En particular, para asegurar que todos los encargados de hacer cumplir la contabilidad, incluidas las entidades delegadas y las autoridades designadas, tengan poderes vinculantes para solicitar información y para exigir información correctiva;
* Complementar las facultades de las ANC para, entre otras cosas, exigir una segunda auditoría o examen forense independiente y realizar inspecciones o investigaciones conjuntas in situ;
* Reforzar el papel de la AEVM en la información financiera mediante la inclusión del Reglamento NIC en el artículo 1, apartado 2, del Reglamento de la AEVM; y
* Fortalecer la aplicación y el cumplimiento coherentes de las divulgaciones relacionadas con las Medidas de desempeño alternativas.

Las modificaciones propuestas al DT se basan en la experiencia adquirida por la AEVM al coordinar la aplicación de la información financiera en Europa, en particular, al preparar informes, discutir casos de supervisión o preparar declaraciones y opiniones. Además, la carta aborda algunas de las deficiencias encontradas al realizar las revisiones por pares de la AEVM sobre la aplicación de las Directrices sobre el cumplimiento de la información financiera en 2017 y en el contexto del caso Wirecard.

**Antecedentes**

En noviembre de 2020, la AEVM publicó los [resultados](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma42-111-5349_fast_track_peer_review_report_-_wirecard.pdf) de su revisión por pares, que evaluó los eventos que llevaron al colapso de Wirecard y la respuesta de supervisión de BaFin y el Panel de cumplimiento de informes financieros.

En julio de 2017, la AEVM publicó los [resultados](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma42-111-4138_peer_review_report.pdf) de su revisión por pares sobre la aplicación de las Directrices de la AEVM sobre el cumplimiento de la información financiera.

Más información:

**Dan Nacu-Manole**

Oficial de comunicaciones

**✆**    +33 (0) 1 58 36 52 06

@    [press@esma.europa.eu](mailto:press@esma.europa.eu)